

RESOLUCIÓN N.º 69/23 Adm.

FORMOSA, 18 de Mayo de 2.023

VISTO:

El Expte. N° 3593 - Año 2.023 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: una (1) camioneta pick up doble cabina (ítem 01) y una (1) camioneta pick up cabina simple (ítem 02), detallados en la Solicitud del Gasto de página 8 del presente Expediente; solicitados por el Area Parque Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 60/23 - Adm. del Excmo. S.T.J. (página 01 y 01 vta.), se desestiman dichos ítems de la Licitación Pública N° 01/23 y se autoriza su adquisición mediante un nuevo llamado.

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida res-pectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Pública. Por ello,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Pública N° 02/23, con el objeto de contratar la adquisición de: una (1) camioneta pick up doble cabina (ítem 01), una (1) camioneta pick up cabina simple (ítem 02), detallados en la Solicitud del Gasto de página 8 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 05 de Junio de 2.023, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y tres en un Diario local.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 – BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 Pda. Pcial. 4.3.02 – Equipos de transporte, tracción y elevación; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCIN - Presidente Subrogante.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)